



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, diecinueve (19) de febrero de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2014-00252  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: ERNESTINA VALDES CÉSPEDES  
Demandado: MUNICIPIO DE SALDAÑA – TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **jueves doce (12) de marzo de 2015 a las tres de la tarde (03:00 p.m.)**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

*Comisario Superior*  
*de la Indagación*  
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Cesar Augusto Delgado Ramos*  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JNEZ